



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



DECRETO ALCALDICIO N° 2248.

REF.: Aprueba Plan de Emergencia, Comuna de Río Ibáñez.

PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, 18 DIC 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 1 de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006

CONSIDERANDO:

1. Que la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N° 4, letra I, prescribe que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: "La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
2. La necesidad de contar con un instrumento oficial que permita tomar decisiones y definir cursos de acción, para enfrentar eventos o emergencias, que se puedan suscitar en el territorio de la comuna de Río Ibáñez.

DECRETO

1. **APRUEBASE** el instrumento denominado Plan de emergencia, Comuna de Río Ibáñez.
- 2.
3. **IMPUTESE** los gastos que irroque el Plan Comunal de Emergencia, al ítem del Presupuesto Municipal que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



OSCAR ALBORNOZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO SANTANA VARGAS
ALCALDE



MSV/OAU/JAV/jva
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AISEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



PLAN DE EMERGENCIA

COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ

Enero de 2020

INTRODUCCIÓN

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características más relevantes de la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

1. Dispone de una gran extensión territorial.
2. Cuenta con cinco centros poblados y a sectores rurales con población dispersa.
3. Posee una geografía donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el gran Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles, montañas, bosques y un volcán activo, el denominado Volcán Hudson.

En el ámbito climático la comuna de Río Ibáñez, experimenta inviernos donde predominan las bajas temperaturas, acompañadas de lluvias, nevazones y escarchas. Durante el verano habitualmente predomina el viento, con períodos de temporales, carencia de lluvia y temperaturas moderadas, excepcionalmente durante el verano hay algunos días con temperaturas sobre los 25°.

En el ámbito institucional dispone de Municipalidad, la cual está emplazada en Puerto Ibáñez, además cada localidad o centro poblado cuenta con Escuela básica y un liceo en Villa Cerro Castillo, Posta de salud primaria, Tenencia de Carabineros en Puerto Ibáñez y Retén en Río Tranquilo, Oficina de Registro Civil y Oficina de Área INDAP en Pto. Ibáñez.

Cada localidad de la comuna dispone de Junta de Vecinos con su respectiva casa comunitaria; donde ejecutan sus actividades, convocatorias y eventos.

Las características generales de la comuna antes mencionadas, son el contexto o referencia, que condiciona y orienta el presente Plan Comunal de Emergencia.



1.- PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Es un instrumento que ordena las acciones y establece una estructura para la gestión, abordaje y la toma de decisiones, respecto de los eventos naturales o antrópicos que irroguen perjuicio, riesgo o que sean una amenaza para la población de esta comuna. Como de aquellos que irroguen daño al entorno natural e infraestructura comunal. El Plan Comunal de Emergencia, de manera prioritaria propenderá a la articulación de medidas tendientes a proteger y salvaguardar la integridad física de las personas expuestas o afectadas por algún fenómeno, evento o emergencia, también propiciara acciones para la protección de los bienes básicos de las personas eventualmente afectados por algún evento o fenómeno destructivo.

El ámbito de aplicación del Plan Comunal de Emergencia es el territorio comunal.

1 a) OBJETIVO GENERAL

Propiciar la toma de decisiones en forma ágil y oportuna, definir cuándo activar a las instituciones, movilizar los recursos y medios pertinentes para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o amenaza para la población, su entorno natural e infraestructura.

1 b) OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir los cursos de acción pertinentes, para enfrentar eventos o emergencias, procurando salvaguardar y proteger a las personas, sus bienes, el entorno natural y la infraestructura.

2.- COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subrogue y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

2 a) OPERATORIA (Comité Comunal de Emergencia)

- i. Respecto de eventos desencadenados o emergencias en desarrollo, así como en relación a situaciones de alerta, riesgo o amenaza, el Comité Comunal de Emergencia y los Comités locales, se constituirán en reunión de coordinación, instancia en la cual se evaluará el evento, su magnitud y alcance y se adoptarán las decisiones y acciones inmediatas para enfrentarla.
- ii. Cada comité local, en coordinación con el comité comunal, a través de su presidente o coordinador, implementará acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del evento, reportando información veraz y precisa al nivel comunal,

provincial, regional y ONEMI cuando sea requerida.

- iii. Cuando el evento o emergencia, sobrepase el nivel de respuesta con medios locales, el Alcalde pedirá a través de ONEMI Región de Aysén, el apoyo e intervención de los organismos especializados y la provisión de medios atinentes a la magnitud y alcances de la emergencia.
- iv. La tipología de alertas, son aquellas declaradas formalmente por los organismos técnicos, (ONEMI, SERNAGEOMIN), y serán difundidos por los medios locales, Provinciales o Regionales (Radioemisora, Pagina Web Municipal).

3.- COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)

El Alcalde en su calidad de presidente del Comité Comunal de Emergencia, resolverá la/as convocatoria/s del COE a reuniones de coordinación y toma de decisiones respecto de acciones, recursos y medios para enfrentar eventos o emergencias desencadenadas o en desarrollo.

El local o dependencia para sesionar en Puerto Ibáñez, será la Municipalidad y en las localidades según corresponda, serán las casas comunitarias.-

4.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Durante una emergencia y para efectos de cuantificar y dimensionar daños, como necesidades y medios, diariamente se elaborará un informe de estado de situación e informes específicos que corresponda, su elaboración será de cargo del organismo o funcionario calificado y la información deberá ser chequeada en terreno, previamente.

Los antecedentes deberán corresponder a datos cuantificados y objetivos, colaborarán en su elaboración, los coordinadores de los comités locales de emergencia.

5.- COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

Las comunicaciones intra-comunales, se desarrollarán a través de la red de radiotransmisores HF y VHF desplegados en localidades y sectores rurales.

A través de las radioemisoras municipales, la página web Municipal y eventualmente mediante mensajes extraordinarios en radioemisoras de cobertura regional. También mediante convenio con el Servicio de Salud Aysén, se accederá a uso eventual de radiotransmisores de que están provistas las postas de atención primaria de nuestra comuna.

La información que emane desde el Comité Comunal de Emergencia, hacia la comunidad a través de las radioemisoras, será validada o suscrita por el Presidente del Comité Comunal o COE y eventualmente por el Coordinador Comunal de Emergencia, quienes también podrán intervenir directamente en las radioemisoras comunitarias, para entregar información y antecedentes a la comunidad.



La información que emane desde el nivel local y/o comunal, hacia ONEMI y autoridades provinciales o regionales, siempre deberá contar con el visto bueno del Presidente del Comité Comunal o en su defecto con el visto bueno del Coordinador Comunal de Emergencia. Se adjunta como anexo, listado de radiotransmisores desplegados en el territorio comunal.

6.- AMENAZAS

Erupción Volcánica e Incendio de Bosques:

En el ámbito comunal se identifican 2 (dos) amenazas relevantes, una de ellas de origen natural, constituida por eventual erupción del volcán Hudson y la otra, la eventual ocurrencia de incendios de bosque, generada por actividad humana.

6 a) VOLCAN HUDSON:

Como amenaza latente, existe el monitoreo permanente del nivel de actividad que presenta dicho volcán, a través de sensores o estaciones a cargo de SERNAGEOMIN, Región de Aysen.

Cualquier acción o decisión que se deba adoptar ante signos de actividad anormal del volcán Hudson, emanará de información oficial que provenga de SERNAGEOMIN u ONEMI. Así mismo el nivel de alertas será decretado por la autoridad regional.

A nivel Municipal y Comunal, ante una eventual erupción, se procederá a informar a la comunidad, mediante las radioemisoras comunitarias, tanto del tipo y magnitud de la erupción, como las medidas y cursos de acción a seguir.

Entre las medidas inmediatas se resolverá la pertinencia de ordenar la evacuación o abandono del área crítica, por parte de sus moradores permanentes, como ocasionales. Si procediera la evacuación de las personas establecidas en el área crítica, se coordinarán los medios, para la evacuación del ganado y su radicación en predios no afectados por la lluvia de ceniza y/o arena.

En los sectores poblados y localidades afectadas, se adoptarán medidas preventivas y de resguardo para la salud de los pobladores, monitoreo del agua potable y eventual provisión desde fuentes inocuas, provisión de mascarillas y las acciones de resguardo que sean pertinentes conforme a magnitud e intensidad del fenómeno.

Detalle del Plan de evacuación y coordinación están prescritas en el denominado **"Plan de Evacuación para Erupción Volcán Hudson"**, documento que data del año 2011 y que fue elaborado por la Gobernación Provincia General Carrera. Instrumento que se considera parte integrante del presente Plan de Emergencia Comuna de Río Ibáñez.

6 b) INCENDIO DE BOSQUES:

La Comuna de Río Ibáñez, ha sido afectada por una serie de incendios forestales durante los últimos años, se menciona los siguientes:

- El que se desencadenó en Sector Pallavicini, el cual trascendió las fronteras y abarcó

parte del territorio Argentino en el área denominada Camino Internacional Pallavicini.

- Incendio que afectó a sector Península Levicán.
- Incendio más reciente (año 2019) en costa del Lago General Carrera sector Río Tranquilo.

Cada uno de estos incendios tiene como causa u origen, la acción humana, a raíz del uso irresponsable del fuego.

Hay otros incendios forestales de menor connotación que no se mencionan, pero que dan cuenta de la recurrencia de estos eventos, tendencia cuyo recrudecimiento puede vislumbrarse en temporadas estivales con menor precipitación de aguas lluvia, por consiguiente mayor sequía, terrenos de bosque, matorrales y pasto susceptibles a la acción del fuego.

En este contexto la educación y sensibilidad de la comunidad local, como de los visitantes es un factor preponderante, en el sentido de hacer tomar conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en el uso del fuego.

Ante la eventualidad de incendio de bosques, el rol del Comité Comunal y comités locales de emergencia, es la de entregar información oportuna y fluida al organismo técnico (CONAF) y coordinar con brigadas de Bomberos locales, acciones de resguardo a viviendas amenazadas o susceptibles a la acción del fuego, dada su ubicación en el área crítica.

Respecto de incendios forestales y la condición de riesgo para una determinada localidad. En Río Tranquilo el área poblada más susceptible de ser afectada por tal fenómeno, habida cuenta que en su sector sur – poniente, colinda con plantación de la especie pino. Dicha forestación se encuentra contigua y próxima al sector habitacional (viviendas) situación que motivó a CONAF área Río Tranquilo a desarrollar el documento denominado **“Plan Comunitario de Prevención de Incendios Forestales”** el cual se considera parte complementaria del presente Plan Comunal de Emergencia.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD ANTE INCENDIOS FORESTALES

Implementación Logística de apoyo a brigadistas y bomberos, Alojamiento, alimentación.

7.- RIESGOS

Los ríos con cauces contiguos a centros poblados como en el caso de Puerto Ibáñez, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo representan riesgos a raíz de probables desbordes y potenciales anegamientos de viviendas próximas a sus riberas.

En Puerto Ibáñez la construcción de defensas y espigón en la ribera norte del cauce, protege al poblado de posibles desbordes hacia los sectores habitacionales, de igual manera las defensas y encauzamiento del arroyo lechoso, contribuye a evitar desbordes del torrente hacia áreas habitadas.

Bahía Murta es la localidad más expuesta a riesgo de inundación en área habitacional, por crecientes y desborde de arroyo “Pacheco”. Fenómeno que se ha generado anteriormente a causa de precipitaciones intensas y persistentes.



Río Tranquilo mantiene dos ríos contiguos al centro poblado que son un factor de riesgo potencial: Río Chirifo, caudal de abrupta pendiente y volumen variable, según precipitaciones de aguas lluvia principalmente. Río Tranquilo, caudal más apacible y permanente en el flujo de su caudal, en ambos casos, la Dirección de Obras Hidráulicas ha intervenido con obras de mitigación, las que corresponde a defensas y canalización, estas últimas en el Río Chirifo.

8.- VULNERABILIDAD

La Comuna de Río Ibáñez, presenta las siguientes áreas o características que la hacen vulnerable por efecto de los fenómenos climáticos:

RED VIAL:

- Ruta 7 en particular afecta a deslizamientos de tierras, caída de árboles o reblandecimiento de carpeta, socavones, etc.
- Caminos Secundarios y vecinales, afectos a derrumbes, socavamiento, reblandecimiento de carpeta, socavamiento laterales y longitudinales.
- Mención especial se debe hacer, al sector denominado "El Avellano", cuya conectividad vial, radica en una senda para cabalgaduras, de aproximadamente 25 km de extensión, la que presenta tramos estrechos y fuertes pendientes, sumándose en invierno las condiciones climáticas tales como viento y nieve, que lo hacen muy difícil y poco viable como medio de comunicación terrestre, como alternativa, se puede utilizar el traslado vía lacustre a través de barcaza, el cual está condicionado al factor climático (temporales y marejadas).

OTROS SECTORES SENSIBLES EN EL ÁMBITO CONECTIVIDAD VIAL

- Ribera Norte Río Ibáñez, camino susceptible a socavones transversales y anegamiento por acción de varios cauces transversales de arroyos que aumentan caudal por lluvias y/o deshielos.
- Alto Río Ibáñez, Sector El Bote, los pobladores radicados o con predios en esa área, a través de sistema de vadeo aéreo y embarcación vinculada a cables y torres, cruzan el Río Ibáñez, para acceder desde la ruta 7 (Carretera Austral) a sus predios. Dicho sistema de vadeo, es susceptible a los nivel de caudal del Río Ibáñez, los que afectan la operación del bote, cuando son caudales aumentados o crecientes, también cuando el nivel del Río se reduce y afecta la navegabilidad.
- Sector Río Chiflón, camino que presenta socavones, tramos reblandecidos, puentes, alcantarillas en mal estado de conservación (vía de evacuación, de pobladores y ganado, ante eventual erupción del volcán Hudson)
- Bahía Murta – Puerto Sánchez – El Müller – Lago Negro. En general el camino es susceptible a rodados de piedra en sector La Candonga, deslizamientos y socavones en sector El Müller, reblandecimiento y anegamientos en sector Lago Negro.
- Red de distribución afecta a corte de cableado, caída de postes o fallas en la generación, situaciones que interrumpen el suministro de energía a la población (usuarios)
- Períodos de sequía, por déficit de precipitaciones de nieve y/o lluvia, necesidad de distribuir agua potable.
- Períodos de bajas temperaturas y nevazones, congelamiento de cañerías, peligro adicional para el tránsito peatonal y vehicular. Carencias o déficit de combustible para calefacción en hogares vulnerables.

9.- ALBERGUES

Los recintos definidos como eventuales albergues, en cada localidad de la comuna son los que se indica a continuación:

PUERTO IBÁÑEZ	Sede Comunitaria Gimnasio Antiguo
VILLA CERRO CASTILLO	Sede Comunitaria Gimnasio
BAHIA MURTA	Sede Comunitaria
PUERTO SÁNCHEZ	Sede Comunitaria
RIO TRANQUILO	Sede Comunitaria Gimnasio

10.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ

COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA:

ALCALDE (Preside)
TENIENTE DE CARABINEROS PTO.IBÁÑEZ
ENCARGADO POSTA DE SALUD PTO.IBÁÑEZ
DIRECTOR CUERPO DE BOMBEROS PTO.IBÁÑEZ
JEFE ÁREA INDAP
COORDINADOR COMUNAL de EMERGENCIA
SECPLAN MUNICIPAL O REPRESENTANTE
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS PTO.IBÁÑEZ

COMITÉ LOCALES DE EMERGENCIA:

VILLA CERRO CASTILLO
BAHÍA MURTA
PUERTO SÁNCHEZ
PUERTO RÍO TRANQUILO
Los integrantes de cada comité se validan y comprometen
anualmente en el marco de reunión formal con el
Coordinador Comunal.

La adscripción y participación en el Comité Local de Emergencia, es de carácter voluntario, no obstante, se motiva a constituirlo, en base a la representación de las siguientes instituciones locales:

Carabineros
Bomberos
Junta de Vecinos
Comité Agua Potable Rural
Escuela
A.G. Campesinos
Vecinos Voluntarios.



Se resalta que para fines de operatividad y efectividad del Plan Comunal de Emergencia y dadas las características propias de la Comuna de Río Ibáñez, su gran extensión y considerable distancia entre las localidades pobladas y la capital comunal, resulta necesario e imprescindible contar con el apoyo y gestión de los respectivos comités de carácter local.

A nivel de cada comité local, se tiene identificado los sectores vulnerables y los pobladores susceptibles de enfrentar situaciones de riesgo, respecto de los cuales en período crítico son objeto de monitoreo y apoyo pertinente.

OAU/imr

DOCUMENTOS ANEXOS



RADIOTRANSMISORES COMUNA RÍO IBÁÑEZ

Listado Actualizado el 29.01.2020

NOMBRE	SECTOR	TIPO DE RADIOTRANSMISOR
JUAN CEA	EL CLARO	VHF
ADELA CEA	EL CLARO	VHF
VENITO MAUREIRA	LAGO TAMANGO	VHF
FRANCISCO ESPAÑA	LAGO ALTO	VHF
LILIANA CEA/AUDILIO ROMERO	LAGO ALTO	VHF
LUZ MARINA ESPAÑA	LAGO ALTO	VHF
CIPRIANO ALARCON	LAGO ALTO	VHF
LUIS ESPAÑA	LAGO ALTO	VHF
ROBINSON TRONCOSO	LAGO ALTO	VHF
EGIDIO ANTRILLAO	LAGO ALTO	VHF
HUGO CALDERON	LAGO ALTO	VHF
FELIMON AGUILAR	SECTOR SIN NOMBRE	VHF
DORILA ESPAÑA	SECTOR SIN NOMBRE	VHF
ROSA CHACANO/ ELEUTERIO CARFULLANCA	CARRETERA AUSTRAL, 13 KMS APROX.DESDE V.C.CASTILLO AL SUR	VHF
SR. GONZALEZ	EL AVELLANO	VHF
ROSA MARTÍNEZ	EL AVELLANO	VHF
SILVIA TRONCOSO	LA BAJADA	VHF
GLADYS MEDINA	VILLA CERRO CASTILLO	VHF
LUIS GONZALEZ	VOLCAN HUDSON RIBERA NORTE	HF
"EL ERMITAÑO"	EL COFRE PUENTE LAS OVEJAS	HF
DORALIZA PRADINES	EL TRAIGUANCA	HF
LUIS DÍAZ	EL AVELLANO	HF
DANIEL TORRES	RIO TRANQUILO	HF
FRANCISCO CROXATO	SECTOR EXPLORADORES	HF
SRA. FLORINDA	SECTOR EXPLORADORES (FLOR DEL LAGO)	HF
JAIME SCHOENFELDT	PASARELA SECTOR EXPLORADORES	HF
ROSA MARTEL	VILLA CERRO CASTILLO	HF
ALÍ BOPP	SECTOR EXPLORADORES	HF
DANIEL TORRES	PUERTO GROSSEN SECTOR EXPLORADORES y LANCHAS LAGUNA SAN RAFAEL	HF

